



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: “ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO”.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Los artículos 2.5.3.8.4.1.1 y 2.5.3.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016 establecen que la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO es entidad pública del orden municipal descentralizada integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.

La Constitución y la Ley le han otorgado a las entidades del estado correspondientes, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud, dando cumplimiento a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que se ejerzan estos derechos.

El objeto social de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, es la prestación del servicio de salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá adquirir los bienes y servicios permitidos por la legislación colombiana.

La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, en su misión institucional de atender la población del Municipio de Ciénaga de Oro y su zonal rural, debe propender por la integridad en la prestación de los servicios contratados con las EPS; así las cosas, es sin duda un problema de gran trascendencia que la ESE preste sus servicios de traslado de pacientes con sus ambulancias en estado de obsolescencia, por lo que, además de los riesgos asociados a la calidad, oportunidad y seguridad en atención, genera mayores costos.

En la actualidad la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, posee dos ambulancias tipo TAB las cuales han cumplido con su vida útil y debido a su condición actual (50% del parque automotor en estado de obsolescencia), impide la realización de traslados oportunos de los habitantes del municipio y veredas cercanas, ya que los vehículos se encuentran en malas condiciones, lo que implicaría un alto costo en materia de repuestos y/o mantenimiento.

Los elevados costos de mantenimiento preventivo, correctivo se han venido incrementando por el desgaste inevitable de las partes mecánicas de los vehículos, adicional se suma los años de uso de dicho vehículo, el modelo de fabricación, las condiciones de las vías destapadas del municipio y los municipios aledaños, llevando a un desgaste general e importante, lo que conlleva a que constantemente se requiera la reparación de los vehículos con que actualmente se cuentan.

El traslado de pacientes urgentes, ya sea a la ciudad de Montería, Cereté, Loricá o cualquier otro destino, se vislumbra un riesgo importante para los pacientes en cuanto al deterioro de su salud debido a la prestación de servicios sin la garantía de oportunidad, integralidad y de calidad, en donde no se lograría cumplir con los fines



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



esenciales del estado en materia de prevención de las condiciones de salud de sus ciudadanos.

También, y teniendo en cuenta las condiciones climatológicas, geográficas y estado de las vías del municipio y de sus veredas obligan a que la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO cuente con un vehículo adecuado, que garantice la prestación del servicio de traslado, como lo podría ser un vehículo de nuevo con mejor tracción.

Por consiguiente, y debido al escaso recurso económico con el cual la ESE cuenta para efectuar inversiones en el fortalecimiento de su parque automotor, se hizo necesario que el HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO realizara el proceso de consecución de los recursos necesarios para cumplir la necesidad anteriormente mencionada, a través de la formulación de un proyecto respectivo. Dicho proceso inició con la radicación del proyecto el 18 de mayo de 2023 denominado “DOTACIÓN DE AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TAB PARA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO CORDOBA”, pasando por diferentes niveles de revisiones; obteniendo la asignación de recursos en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) por parte del ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 951 de 2023.

Que el giro de los recursos ya fue recibido por la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO y por ende se hace necesario dar inicio al proceso de adquisición de la Ambulancia de transporte asistencial Básico TAB, modelo 2023 o posterior adecuada según norma NTC 3729.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de un vehículo con el fin de satisfacer la necesidad y que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias y que se encuentre apto y óptimas condiciones para prestar adecuadamente el servicio de transporte de los usuarios de la ESE.

Conforme a lo anterior, la adquisición a contratar es fundamental y se constituyen en el soporte para el desarrollo de la prestación del servicio de salud que están concebidos dentro del enfoque de la Constitución, la Ley 1122 de 2007, la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias para dar cumplimiento a la razón de ser de La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, garantizando la continuidad de la prestación del servicio público esencial de la Salud.

ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD: Las opciones que existen para satisfacer la necesidad es la celebración de un contrato de compraventa de bienes de bienes con una empresa legalmente constituida, que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la ESE.

2. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO DE COMPRA DE BIENES A CONTRATAR

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



2.1 OBJETO

“ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: Las especificaciones técnicas, económicas por actividad a ejecutar se especifican a continuación en el presente cuadro:

ESPECIFICACIONES:

AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) MODELO 2023	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARROCERÍA (HABITÁCULO DEL PACIENTE Y TRIPULACIÓN)	Cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo la resolución 3100 de 2019 y la NTC 3729 quinta actualización.
	Médicos/Paramédicos y conductor siempre comunicados: La carrocería debe ser tipo furgón, separada de la cabina de conducción mediante ventanas corredizas que permitan una fácil comunicación visual y auditiva.
	Visibilidad en todo momento: Debe tener optimización del espacio útil de la Ambulancia sin comprometer la visibilidad del conductor y la maniobrabilidad y estabilidad del vehículo.
	Resistente y liviana: El vehículo debe ser fabricado con estructura metálica en perfiles de lámina coldroll calibre 16 y calibre 18, tratada con antioxidantes, recubierta en su exterior con lámina de fibra de vidrio y aislada termo-acústicamente. Esto debe asegurar resistencia ante eventuales accidentes y protección a las personas que se encuentran dentro del vehículo, así como un peso adecuado para el uso y maniobrabilidad que la Ambulancia requiere.
	Ambulancia que en el habitáculo del paciente este conformada por una sola pieza, no tenga muebles empotrados y todos los ángulos de los muebles sean redondeados, de fibra de vidrio: que facilite la limpieza del habitáculo y no permita la contaminación por la ausencia de rendijas o rincones en donde no se pueda desinfectar; debe

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<p>ofrecer seguridad para personal médico/paramédico y pacientes.</p>
	<p>Piso seguro antideslizante: El piso debe ser recubierto en lámina de caucho de tipo antideslizante y resistente completamente adherida al vehículo, para evitar accidentes y facilitar el proceso de aseo desinfección.</p>
	<p>Luz para ver los tejidos: Debe contar con un diseño exclusivo de la luz y los circuitos que la manejan, para observar con claridad la piel, los vasos sanguíneos y los tejidos que pueden estar comprometidos en cualquier paciente de su comunidad que se encuentre en la Ambulancia.</p>
	<p>Seguridad en la absorción de impactos por choques: El parachoques trasero debe ser tipo estribo, recubierto con aluminio alfajor.</p>
	<p>Acceso seguro: La Ambulancia debe contar con 4 puertas de acceso al vehículo distribuidas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Dos puertas de acceso a la cabina de conducción original del vehículo.b. Una puerta principal ubicada en la parte trasera del vehículo. La puerta principal debe contar con un sistema de anclaje y rampa. Esta puerta requiere de un sistema de ruptura de vidrio en caso accidentes y que pueda ser usada como salida de emergencia en caso de accidentes; que permita la extracción de la camilla principal de la ambulancia y sus ocupantes aún si esta puerta no se puede abrir.c. Una puerta de acceso de tripulación en el costado derecho de la ambulancia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<p>d. Una puerta de acceso al sistema de oxígeno ubicada en el costado izquierdo de la ambulancia.</p> <p>e. Una ventana con vidrios corredizos en el tercio superior lateral derecho.</p> <p>f. Una ventana con marco de aluminio y vidrios corredizos en la división entre cabina de conducción y el habitáculo del paciente y la tripulación.</p> <p>g. Una ventana fija ubicada en la puerta principal de la ambulancia.</p> <p>Decoración de la Ambulancia: Que se pueda personalizar por la institución: El color de la Ambulancia la debe fijar el contratante, preferiblemente color blanco, con distintivos reflectivos que exige la norma ICONTEC, incluyendo los colores, teléfonos, y logos de la entidad contratante.</p> <p>El vehículo debe cumplir con las normas de Secretaría de Salud e ICONTEC: Los distintivos que se instalen a la Ambulancia corresponderán a los exigidos por las normas que rigen estos vehículos (ICONTEC y secretaría de salud, entre otras); estotanto dentro como fuera del vehículo.</p> <p>Camillas para usos frecuentes: Debe disponer de camillas dispuestas para lossiguientes usos:</p> <p>a. Camilla principal con su respectivo sistema de anclaje. Esta camilla será localizada en el centro del habitáculo. La camilla proporcionada debe contar con una capacidad certificada de 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento.</p> <p>b. Camilla de rescate fabricada en poliuretano de alta densidad, que</p>
--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<p>cuente con un lugar especial dentro de la ambulancia en donde pueda ser guardada.</p> <p>c. Camilla auxiliar rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro transporte.</p> <p>Sillas cómodas pensando en la asistencia del paciente: El vehículo debe tener instalada dos sillas dentro la carrocería de la siguiente manera:</p> <p>a. Una banca lateral en el costado derecho, con cinturones de seguridad, apoya cabezas y riñonera.</p> <p>b. Una silla para el auxiliar que debe estar ubicada en la parte delantera del habitáculo del paciente.</p> <p>1. Muebles para el rápido acceso y seguridad: La Ambulancia debe contar en su interior con tres muebles de fabricación en fibra de vidrio. Los muebles se encuentran dispuestos de la siguiente manera:</p> <p>a) Mueble # 1: Fijo en la parte superior del costado izquierdo del habitáculo del paciente, con cuatro compartimentos de fácil acceso.</p> <p>b) Mueble # 2: Fijo en la parte superior del costado izquierdo, justo bajo el mueble # 1.</p> <p>c) Mueble # 3: Fijo bajo la banca de los acompañantes.</p> <p>2. Instalado a lo largo de todo el techo, un pasamano resistente.</p> <p>3. Al techo o al costado o lateral instalado un portasueros para el soporte de soluciones</p>
--	--



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



	<p>parenterales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Dos (2) extintores clase ABC de 5 Lb. para que la tripulación, acompañantes y conductor puedan accederlos fácil y rápidamente en caso de requerirlos. 3. Un compartimento especial se ubica una silla de ruedas portátil y una bala de oxígeno portátil de tal manera que no causen molestias mientras la Ambulancia se encuentra en movimiento. 4. En la pared del costado izquierdo, sobre el mueble # 1 se encuentra instalada una toma de pared para suministro de oxígeno. <p>Oxígeno: En un compartimento accesible desde el habitáculo del paciente pero independiente de este, se deben localizar los siguientes elementos:</p> <p>Una bala de oxígeno de capacidad de almacenamiento de 3m³, especialmente instaladas para evitar cualquier tipo de accidente o sonidos incómodos; además se mantienen aisladas del compartimento del paciente fortaleciendo la seguridad de los ocupantes; este compartimento permite la instalación de hasta 2 cilindros de 3m³</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>Dos compartimentos separados por una división con ventana de comunicación. visual y auditiva</p> <p>Acceso o puertas: Dos delanteras para el compartimento del conductor, una o dos según el caso laterales para el compartimento del paciente y una posterior que es el acceso del paciente que tienen como apertura mínima 1.45 mt. de altura y 0.90mt de ancho</p> <p>Las ventanas en el compartimento del paciente polarizadas con dispositivo de martillo para fracturar el vidrio</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	Color el original del vehículo preferiblemente blanco
	Identificación avisos en todos los lados exteriores de la carrocería incluyendo el techo la leyenda “ambulancia” en material reflectivo, en la parte anterior externa de la carrocería , la palabra ambulancia en sentido inverso, en los costados y parte posterior del vehículo la sigla TAB, en los costados o puertas posteriores y techo de la ambulancia la estrella de la vida en color azul o verde o el emblema posterior de la misión medica todos los anteriores emblemas en material reflectivo
	Luces exteriores: Barra de luces delantera por encima del vidrio parabrisascon luces de tecnología LED de 49” de largo, con certificado SAE J1113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA, ECE R65.
	Barra de luces posterior tipo LED.
	Dos luces de delimitaciones laterales blanca en cada costado del vehículo distribuidas simétricamente y con un ángulo de inclinación hacia el suelo que permite la iluminación del terreno en los costados laterales de la ambulancia
	Dos luces intermitentes rojas distribuida en cada costado de la ambulancia
	Las luces perimetrales (tanto rojas como blancas) deben contar con certificados SAE J113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA 1901 - 2009 Y KKK-A-1822F.
	Controlador electrónico centralizado con relevos de estado sólido.
<p style="text-align: center;">CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO</p>	Los revestimientos del interior del paciente no deben tener elementos afilados o cortantes, deben ser de material lavable con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales (fibra de vidrio).
	El piso de la ambulancia (por donde se transita dentro del compartimento del paciente) antideslizante, con uniones en las paredes herméticas.

Carrera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<p>Silla del acompañante en material lavable con cinturones de seguridad y protección para cabeza y espalda y cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla extra</p> <p>Silla personal auxiliador con cinturón de seguridad y protección para cabeza y espalda.</p> <p>El compartimento del paciente lleva las leyendas “no fume” “use el cinturón de seguridad”.</p> <p>Los compartimentos del gabinete del paciente son fabricados EN FIBRA DE VIDRIO son livianos de material resistente lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, sistema de puertas en material transparente (acrílico) con anclaje para evitar la apertura de estas puertas</p> <p>Entrepaños de los gabinetes con bordes ligeramente elevados para evitar que el contenido caiga fácilmente</p> <p>Los gabinetes llevan nombre y color de identificación así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Azul: sistema respiratorio. b. Rojo: sistema circulatorio Amarillo: pediátrico. c. Verde: quirúrgico y accesorios <p>Barra pasamanos en el compartimento del paciente fijada al techo resistente para sostener el personal asistencial cuando estén en movimiento.</p> <p>Compartimentos aislados para el cilindro (s) con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimento del paciente</p> <p>Dos tomacorrientes de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillo identificados en el compartimento del paciente.</p> <p>Un tomacorriente exterior de la carrocería debidamente protegido.</p>
SISTEMA SONORO	Sirena electrónica de 100W, con certificado SAE J1849 y SAE J1455, con una generación certificada de 124 dB.
AIRE ACONDICIONADO DELANTERO Y TRASERO	Es un aire acondicionado compuesto por un compresor instalado junto al motor del vehículo, un evaporador para la cabina de conducción y un

Carrera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



	<p>evaporador para el habitáculo del paciente.</p>
<p style="text-align: center;">DOTACION SEGÚN RESOLUCION 3100 PARA AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (T.A.B.)</p>	<p>(1) Una pinza maguill. (1) Una tijera de material o cortado. (1) Un termómetro clínico. (1) Una perilla de succión. (1) Una riñonera. (1) Un pato mujer. (1) Un pato hombre. (1) Una lampara de mano (Linterna) con baterías de repuesto. (1) Una manta térmica aluminizada. (1) Un inmovilizador lateral de cabeza. (1) Un juego de férulas de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie. (3) Tres vendas de algodón. (3) Tres vendas de gasa. (2) Dos vendas triangulares. (3) Tres vendas elásticas (Varios tamaños). (1) Una caja de guantes desechables. (2) Dos apósitos de gasa. (2) Dos apósitos de algodón. (2) Dos ganchos de cordón umbilical estériles o similares. (1) Una cinta esparadrapo. (1) Una cinta de micropore. (2) Dos sábanas para camilla. (1) Una cobija para el paciente. (1) Una caja de tapabocas. (1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adulto. (1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico. (1) Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio para adulto. (1) Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica. (1) Una máscara de oxígeno simple para adulto. (1) Una máscara de oxígeno simple pediátrica. (1) Una cánula nasal de oxígeno simple para adulto. (1) Una cánula nasal de oxígeno pediátrico.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<p>(2) Dos mangueras o conectores de oxígeno. (1) Juego de aditamentos supraglóticos de varias tallas adulto y pediátrico. (1) Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno. (1) Juego de máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico. (2) Dos vasos humificadores simples. (2) Dos vasos humificadores ventury. (1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas adulta. (1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas pediátrica. (1) Unas gafas de bioprotección. (1) Juego de elementos de desinfección y aseo. (6) Seis sueros salinos normales 0.09% de 5CC. (4) Cuatro soluciones HARTMAN o lactato de RINGER 500CC. (1) Una dextrosa en agua destilada 10% 500CC. (2) Dos dextrosa en agua destilada 5% 500CC. (5) Cinco catéteres venosos de diferentes tamaños. (5) Cinco periclanceales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños. (3) Tres equipos de micro goteo. (6) Seis equipos de macro goteo. (1) Un torniquete para acceso IV. (5) Cinco jeringas desechables de diferentes tamaños (1CC a 50CC). (1) Monitor signos vitales. (1) DEA (desfibrilador automático).</p>
DESCRIPCIÓN TÉCNICA VEHÍCULO	<p>Transmisión: Mecánica 4X2. Motor: 2.500 CC Combustible: Gasolina.</p>
GARANTIA	<p>- 12 meses (carrocería) por defectos de fábrica, con revisiones periódicas cada 6 meses. - 3 años o 100.000 kilómetros (chasis) en taller autorizado. No incluye repuestos ni mano de Obra.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



2.3 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE COMPRA DE BIENES.

2.4. PRECIO

Dentro del presupuesto de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO vigencia fiscal 2023, existe partida para desarrollar el objeto del contrato descrito en el presente estudio equivalente a la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$240.000.000) MCTE, INCLUIDO IVA.

2.5. PLAZO

La duración del presente contrato será sesenta (60) días desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución se hará en la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

2.6. FORMA DE PAGO

La ESE cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **A) UN PRIMER PAGO:** Como pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez suscrita el acta de inicio; **B) UN SEGUNDO PAGO:** del cincuenta por ciento (50%) una vez recibido a satisfacción el objeto contractual (verificación del pleno funcionamiento del vehículo y sus elementos objeto de esta contratación por parte del gerente de la ESE o a quien este delegue, lo cual se entenderá realizado con las diferentes pruebas de funcionamiento que se realice a los mismos) y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por el gerente o a quien este delegue.

2.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará una vez se entregue la documentación establecida para tales fines en el contrato, revisada y aprobada por la supervisión cumpliendo con todos los requisitos legales

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

3.1 POR EL PROVEEDOR: El contrato de compra de bienes a contratar tendrá como componente las siguientes actividades:

1. Entregar el vehículo según la propuesta presentada por el PROVEEDOR y aceptada por el COMPRADOR, con las especificaciones establecidas en la ficha técnica adjunta y que hacen parte integral del objeto del presente contrato, en el plazo y sitio convenidos, libres de embargos, impuestos, o cualquier gravamen que afecte el libre comercio de ellos;
2. EL PROVEEDOR al momento de la entrega del vehículo asumirá el costo de los impuestos, soat, matricula, publicidad, emblema de la institución, acorde a normatividad vigente.
3. Garantizar que los materiales sean de óptima calidad y cumplen con todas las características consignadas en la oferta.
4. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
5. El vehículo entregado debe ser nuevo, no se aceptan repotenciado. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción del vehículo.
6. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, en caso de que el objeto del contrato presente funcionamiento defectuoso o fallas, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.
- 7.

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



Presentar al momento de la entrega del vehículo el Certificado de Manifiesto de Importación, como también, los equipos y/o elementos suministrados deben ser equipos nuevos, originales, no se aceptan equipo repotenciado o remanufacturados, debe ser de tecnología actual, entregar al COMPRADOR los registros sanitarios y/o permisos de comercialización según corresponda, de todos los equipos biomédicos. **8.** Suministrar los manuales de usuario y operación. **9.** La ambulancia deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el “código nacional de tránsito terrestre” a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte. **10.** No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. **11.** Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo y ejecución del contrato. **12.** Observar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que utiliza para el cumplimiento del objeto contractual. **13.** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta y reportar en caso de cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo y ejecución del contrato, de manera inmediata la situación al supervisor del Contrato. **14.** Cumplir oportunamente con las obligaciones de su personal frente al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, afiliación y cotización de aportes para la cobertura de los riesgos de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y parafiscales en los términos legalmente establecidos. **15.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL:

- 1.** Pagar a EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor del contrato y forma de pago previa certificación de la gerencia.
- 2.** Verificar el cumplimiento del contrato a través de la gerencia o del funcionario que esta delegue.
- 3.** solicitar los informes requeridos.
- 4.** Suministrar la información, los elementos y equipos técnicos, que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 5.** Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

El contrato que se derive del presente Estudio Previo, se regirá por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, como también, por el Derecho Privado, es decir las normas del Código Civil y Código Comercial en virtud de lo dispuesto por el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, artículo 2° de la Resolución 5185 de 2013, artículo 4° del Acuerdo N° 13 del 27 de diciembre de 2019 por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 009 del 2016 y se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO – CORDOBA expedido por la Junta Directiva y la Resolución N° 321 del 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO expedida por el Gerente y demás normas complementarias.

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

En razón de la cuantía del proceso que supera los cien (100) S.M.L.V, y sea inferior a los seiscientos (600) S.M.L.V, y no proceda la contratación directa, la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, aplicara el PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA CERRADA. Lo anterior de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, la planeación, y para salvaguardar los principios de transparencia, selección objetiva para cumplir eficazmente con su objeto social y que de conformidad con lo regulado por el numeral 11.2 del Acuerdo N° 13 del 27 de diciembre de 2019 por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 009 del 2016 y se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO – CORDOBA expedido por la Junta Directiva y la Resolución N° 321 del 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO expedida por el Gerente, la modalidad de contratación será la contratación Convocatoria Cerrada.

Es necesario contratar la compraventa de bienes y servicios para cumplir eficazmente con su objeto social, así mismo se definen los contratos de compraventa de bienes y servicios: “El contrato de compraventa es aquel en el que una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal se obliga a entregar a título de venta una cosa o un servicio a la ESE y esta a su vez se obliga a pagar en dinero el valor de la misma. Este contrato se caracteriza por ser de ejecución instantánea. Consiste en la transmisión de la propiedad de una cosa a cambio de un precio, Toda adquisición mediante la cual se transfiere la propiedad de bienes o de servicios se denomina compraventa (contrato de ejecución instantánea).

6. PERFIL Y REQUISITOS HABILITANTES:

6.1. PERFIL REQUERIDO IDONEIDAD:

Se requiere una persona natural con establecimiento de comercio o jurídica con cumplimiento de requisitos legales para la demostración de su idoneidad, aportando Cámara de Comercio que registre la actividad mercantil y/o objeto social que le permita cumplir el objeto contractual, como el Comercio de vehículos automotores nuevos.

6.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de la naturaleza de este estudio, con mínimo 1 contrato.

6.3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS. El Oferente adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



- a) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- b) Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
- c) Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
- d) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).
- e) Registro único tributario- RUT
- f) Hoja de vida de la Función Pública para la persona natural.
- g) Declaración de bienes de la Función Pública.
- h) Registro de medidas correctivas.
- i) Garantía de seriedad de la Propuesta.

6.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá presentar registro único de proponente, expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá estar inscrito en el RUP, en una de las siguientes codificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25101703	AMBULANCIAS
25101700	VEHICULOS DE PROTECCION Y SALVAMENTO

CONTENIDO TECNICO:

Relación de la fecha técnica del vehículo tipo ambulancia TAB ofertado, para la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta el ítem descrito en las descripción de los bienes a suministrar, el cual no debe sobrepasar el valor del presupuesto ofertado por la E.ES.E.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

El proponente deberá aportar la propuesta económica, de los presentes Términos de Referencia.

7. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

En consideración a que el tipo de contrato a celebrar se enmarca dentro de lo previsto para la contratación por convocatoria cerrada y que el contrato es de los denominados suministro de bienes y servicios, el CONTRATISTA se escogerá en consideración de los factores de como son: **PRECIO, EXPERIENCIA Y FACTOR TECNICO.**

7.1. PRECIO:

Que el valor de los bienes se ajuste al presupuesto oficial de este estudio previo.

7.2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

Referida a la experiencia mínima de un (1) certificado contractual.

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



7.3. FACTOR TECNICO:

La cual incluye la descripción de la forma y plazo de entrega del vehículo tipo ambulancia TAB con sus aditamentos y equipos, esta información será además consignada en el presente estudio previo y en los Términos de Referencia.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro por intermedio del Comité de Contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Hospital, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. Legal: ADMITIDO O NO ADMITIDO
2. Económico: 700 puntos
3. Experiencia del Proponente: 200 Puntos
4. Técnica: 100 puntos.

TOTAL PUNTAJE: 1.000 puntos.

**EVALUACION JURÍDICA
(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)**



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el evaluador Jurídico el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA
(700 PUNTOS)**

Para evaluar los precios se tendrá en cuenta los aspectos de los montos con un máximo de SETECIENTOS (700) PUNTOS, teniendo en cuenta el menor precio de la oferta que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, en donde la propuesta de menor precio obtendrá SETECIENTOS (700) PUNTOS y las demás serán calificadas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio	700
Propuesta que sobrepase hasta un 10% a la de menor precio	600
Propuesta que sobrepase el 10 % y hasta el 20% de la de menor precio	500
Propuesta que sobrepase en 20 % a la de menor precio	400

Los valores deben estar sujetos a las condiciones y precios del mercado de acuerdo a lo establecido con la ley. El valor cotizado debe incluir el transporte a la institución hospitalaria, junto con la capacitación en el manejo de los sistemas, aditamentos y equipos incluidos.

**EVALUACIÓN EXPERIENCIA
(200 PUNTOS)**

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de compraventa de ambulancias, con máximo 1 contrato.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Mayor a la exigida	200
Igual a la mínima exigida	100

**EVALUACIÓN TÉCNICA
(100 PUNTOS)**

OPORTUNIDAD DE ENTREGA: 100 PUNTOS

Se evaluará la entrega del vehículo tipo ambulancia TAB con sus aditamentos y equipos y se asignará un puntaje, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos dentro de los 30 y 45 días posteriores a la suscripción del contrato.	100
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos	75

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



dentro de los 46 y 60 días posteriores a la suscripción del contrato.	
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos dentro de los 61 y 70 días posteriores a la suscripción del contrato.	50
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos dentro los 71 y 80 días posteriores a la suscripción del contrato.	25
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos más de 81 días posteriores a la suscripción del contrato.	0

9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y OTROS TIPOS DE RIESGOS:

De conformidad con el artículo 13 Acuerdo N° 13 del 27 de diciembre de 2019 por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 009 del 2016 y se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO – CORDOBA expedido por la Junta Directiva y la Resolución N° 321 del 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO expedida por el Gerente, en los estudios previos o sus equivalentes, se deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Teniendo en cuenta que estos riesgos previsibles son posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. Por ello los distribuimos según la siguiente matriz de análisis de riesgos contractual:

RIESGOS:

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación, estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos.

9.1. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

CREDITICIO: Los efectos favorables y desfavorables derivados de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia del cambio de las variables del mercado y la obtención del objeto del proceso contractual son por cuenta y riesgo del contratista y debe cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

RIESGO DE OPERACIÓN: Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso sean asumidos por el contratista. Así mismo los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra y todo lo concerniente a la fabricación e



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



importación del bien objeto de este proceso es por cuenta y riesgo del contratista. Y deberá soportar el 100% del riesgo de operación.

PERDIDA DEL BIEN: La pérdida, destrucción, deterioro o robo del bien objeto está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibido a satisfacción. La pérdida del bien objeto del presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción es asumida por el contratista.

CALIDAD: El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto, el contratista deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

9.2. RIESGOS ASUMIDOS POR LA EMPRESA:

FUERZA MAYOR: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o casos fortuitos surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por la institución.

RIESGO	DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN	NIVEL	FORMA DE MITIGARLO
INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATISTA	OCURRE CUANDO EL CONTRATISTA POR CUALQUIER CAUSA ATRIBUIBLE A ÉL, NO CUMPLE CON EL OBJETO CONTRATAD	CONTRATISTA	BAJO	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
MALA CALIDAD DE LOS BIENES O LA INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	OCURRE CUANDO EL CONTRATISTA POR CUALQUIER CAUSA ATRIBUIBLE A ÉL, CUMPLE DEFECTUOSAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	BAJO	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
RECLAMACIONES A LA ESE HOSPITAL POR PARTE DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS	OCURRE CUANDO EL CONTRATISTA NO PAGA O LO HACE TARDÍAMENTE	CONTRATISTA	BAJO	CONTRATO - EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



ACTIVIDADES POR NO PAGO DE SALARIOS, HONORARIOS O PRESTACIONES.	CON EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL.			
SALARIOS, PRESTACIONES INDEMNIZACIONES	OCURRE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	CONTRATISTA	BAJO	CONTRATO - EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES
AUSENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	OCURRE CUANDO EL CONTRATANTE CELEBRA CONTRATO SIN LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES - CDP	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO - CÓRDOBA	BAJO	EXPEDICION DEL CDP
ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS	OCURRE CUANDO SE CELEBRA EL CONTRATO SIN TENER EN CUENTA, LAS ESPECIFICACIONES DE LA INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA Y LA PROPUESTA	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO - CÓRDOBA Y CONTRATISTA 100%	BAJO	VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	PRESENTADA POR EL CONTRATISTA			
INCUMPLIMIENTO POR MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE	OCURRE POR UN HECHO DE MUERTE DEL CONTRATISTA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	CONTRATISTA	MEDIO	LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDA D CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIO N DE LA ESE HOSPITAL

9.3. OTRO TIPO DE RIESGOS:

9.3.1. EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

“ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO”. En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad, que es a través de brindar las herramientas necesarias y contractuales para que la ESE pueda cumplir con los compromisos adquiridos con las EPS.

9.3.2. LOS PARTÍCIPIES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 13 del 27 de diciembre de 2019 por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 009 del 2016 y se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO – CORDOBA expedido por la Junta Directiva y la Resolución N° 321 del 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO expedida por el Gerente, el presente proceso es liderado por la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO. Los encargados de adelantar el proceso de contratación, bajo los lineamientos del Estatuto y Manual General de Contratación es el Gerente y para lo cual se cuenta con el apoyo de un asesor jurídico titulado en Derecho y con experiencia en el sector público o privado.

9.3.3. LA SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

9.3.4. LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



No se observa evento adverso toda vez que el objeto del presente proceso se adelantará en el Municipio de Ciénaga de Oro que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

9.3.5. EL ENTORNO SOCIO AMBIENTAL:

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, ya que los bienes y servicios suministrados no impactan en el entorno externo e interno de manera negativa.

9.3.6. LAS CONDICIONES POLÍTICAS:

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen las leyes, decretos y resoluciones de contratación de las ESE, que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

9.3.7. LOS FACTORES AMBIENTALES:

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

9.3.8. LA NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL:

Analizando los riesgos de la contratación de la responsabilidad de los contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. Para efectos penales, el contratista y el Supervisor se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebren con las entidades estatales y, por lo tanto, estarán sujetos a la responsabilidad que en esa materia señala la Ley para los servidores públicos.

En cuanto al nivel y extensión de los riesgos que debe amparar el Contratista: El posible oferente seleccionado deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO a sus costas garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato con los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del Contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



B) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y una vigencia igual al término del Contrato y cuatro meses (4) más.

11. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Elaboración de Estudios Previos	18 de julio de 2023.
Elaboración de los Términos de Condiciones.	18 de julio de 2023.
Publicación de la Convocatoria y sus términos de condiciones en la página WEB institucional y cartelera	Desde el 19 de julio de 2023 hasta el 26 de julio de 2023.
Invitación a tres (3) oferentes que cuentan con la capacidad, calidad, idoneidad y mejor precio del mercado.	19 de julio de 2023.
Presentación de Ofertas en la Secretaría de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro.	Desde el 25 de julio de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta el 26 de julio de 2023 a las 4:00 p.m.
Cierre del proceso y entrega de propuestas en la Secretaría de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro	26 de julio de 2023 a las 4:00 p.m.
Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas – Comité de contratación	27 de julio de 2023.
Publicación de los resultados de la evaluación en la página web institucional y cartelera.	Desde el 28 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.
Observaciones al Informe de la Evaluación (por escrito), en la oficina del área Logística del Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.	Desde el 28 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación.	1 de agosto de 2023.
Perfeccionamiento y legalización del contrato respectivo.	Desde el 2 de agosto de 2023 hasta el 4 de agosto de 2023.

12. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES:

Los términos de condiciones se pueden consultar en la oficina jurídica de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, y/o en la Página Web institucional, a partir de la apertura de la convocatoria <http://www.sanfranciscocienagadeoro.com/index.php/en/>.

Conforme con lo anterior se considera importante y conveniente la realización de la presente contratación.

Carretera 15 N° 15 - 77, Barrio Fátima NIT 800.201.197-7 Tel. (094) 7569239 Ciénaga de Oro - Córdoba



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA
PROTECCION SOCIAL
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



13. VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 del 27 de diciembre de 2019 que regula la actividad contractual en la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, a través del presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, la Asociación de usuarios del HOSPITAL, Ley 1474 de 2011, para desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dichas disposiciones

14. SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en caso que durante el desarrollo del proceso contractual ocurran vicios que no constituyan causales de nulidad, cuando las necesidades del servicio lo exijan o cuando las reglas de la buena administración lo aconsejen el Gerente podrá sanear los vicios de forma o de procedimiento mediante acto administrativo motivado.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para esta contratación existen las respectivas partidas presupuestales, las cuales estarán amparadas por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Para constancia, se firma en el Municipio de Ciénaga de Oro el 18 de julio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

ANDREA ISABEL CEBALLOS TERAN
Gerente ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO.

Proyectó/Aprobó H.S.C.M.